

12880

ORD.: _____ GFDT N° 288 / 1

- ANT.: 1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
4. La Resolución N° 02, de 2017, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, en adelante "el Concurso Público";
5. Los Ingresos SUBTEL N° 103.296, N° 103.297, N° 103.298 y N° 103.299, todos de fecha 02 de agosto de 2017, por los cuales Comunicación y Telefonía Rural S.A., en adelante "la Proponente", presenta su Propuesta para la Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, del Concurso Público del ANT. 4.;
6. El Ingreso SUBTEL N° 125.383, de 15 de septiembre de 2017, por el cual la Proponente da respuesta a los requerimientos aclaratorios de su Propuesta del ANT. 5; y
7. La LII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 16 de octubre de 2017, por el cual dicho órgano se pronuncia sobre la adjudicación del Concurso Público del ANT. 4.

MAT.: Comunica adjudicación de la Propuesta presentada para la Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.

SANTIAGO, 30 OCT. 2017

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4. y en la LII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, realizada con fecha 16 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., en relación a lo previsto en el Artículo 24° de las Bases Generales del ANT. 3. y el literal c) del Artículo 12°, el Artículo 14° y el Artículo 15°, todos de las Bases Específicas del ANT. 4., comunico a Ud. que respecto de su Propuesta para el Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de acuerdo con lo estipulado en el literal b) del Artículo 12° de las Bases Específicas, decidió unánimemente adjudicar a su representada, asignándole un subsidio que asciende a la suma de \$52.691.969.897.- (cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos).

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

**Telecomunicaciones
con sentido ciudadano**


En mérito de lo anterior, y de conformidad al Artículo 15° de las Bases Específicas, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio Adjudicatorio, para ingresar en la Oficina de Partes de SUBTEL la respectiva solicitud de concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, la que deberá guardar estricta concordancia con el Proyecto Técnico y el Proyecto Financiero adjudicados, teniendo presente además que en el desarrollo del mismo se deberán abordar las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, las cuales se adjuntan en un medio óptico al presente instrumento.

Asimismo, y en la misma oportunidad, se deberá acompañar la boleta de garantía bancaria de inicio del Servicio de Infraestructura a que se refiere el Artículo 23° de las Bases Específicas para la Troncal Submarina Austral adjudicada. Al efecto, el instrumento de garantía requerido deberá consistir en una boleta de garantía bancaria, emitida por un banco comercial con casa matriz o sucursal en la Región Metropolitana, o sucursal de banco comercial extranjero con oficinas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a la orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, pagadera a la vista y a su sólo requerimiento, con un plazo de vigencia mínima de treinta y seis (36) meses contados desde la fecha de su presentación (es decir, desde la fecha de la solicitud de concesión). El monto de la referida boleta debe ascender a un 15% del Subsidio máximo disponible, correspondiente a la Troncal de Infraestructura Óptica adjudicada, esto es, un 15% de \$53.767.316.221.- (cincuenta y tres mil setecientos sesenta y siete millones trescientos dieciséis mil doscientos veintiún pesos) y ser expresada en UF, considerando para estos efectos el valor de la UF correspondiente a la fecha de presentación de la boleta de garantía (esto es, de la fecha de la solicitud de concesión). Asimismo, la glosa del instrumento deberá indicar: "Para garantizar el inicio de Servicio de Infraestructura Código: FDT-2017-01-AUS del Concurso Fibra Óptica Austral".

Por su parte, y con el objeto de apoyar la instalación y posterior operación y explotación del servicio objeto del Concurso Público, es necesario tener presente que se constituirán las denominadas mesas de seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de las Bases Específicas, a las cuales se citará a la brevedad.

Por último, se informa a Ud. que el no cumplimiento de cualquiera de estas exigencias, y conforme así lo dispone el Reglamento del ANT. 2. y las Bases del Concurso, producirá el desistimiento de la adjudicataria, y podrá dar lugar al cobro de la garantía de seriedad de la Propuesta respectiva.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO RAMÍREZ PINO
Subsecretario de Telecomunicaciones

ADJ: CD observaciones de la Comisión de Evaluación a Comunicación y Telefonía Rural S.A., Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS.

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Comunicación y Telefonía Rural S.A.; Avenida del Valle Norte N 928, comuna de Huechuraba, Santiago.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.